

En el Consejo de Larraun a 12 de agosto de 1906;
 Juan Jimar
 Mariano Murua
 Jon Pastorra
 J. Miguel Lasa
 reunido el ayunt. en sesión ordinaria bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. José Izquierdo Jurausti
 con asistencia de los Sres. Concejales, que al mar-
 gen se expresan. Leída la acta de la sesión anterior
 fue aprobada. Acto seguido, remitiendo que durante
 el tiempo que han estado expuestas al público las
 instancias de D. Mariano Cremut y Jon Miguel Gar-
 mendia, no se ha presentado queja ni reclamación
 alguna, acuerdan inscribir en el libro catastro terri-
 torial conforme los intereses de cada uno, desluciendo
 a los mismos las escrituras respectivas. Acto seguido da-
 da lectura a las circulares n.º 63 y 2 de la Excma. Comi-
 sión de Fomento. Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta
 que era llegado el caso de proceder al examen y
 definitiva fijación de las cuentas municipales
 del ejercicio del presupuesto de 1905, para lo que
 se iba a proceder a la lectura del dictamen que
 sobre el particular tiene emitido la Comisión de Fi-
 nanzas. Pasa la orden del Sr. Presidente y el infraes-
 crito Secretario con clara e inteligible voz, la lectura
 del expresado dictamen y terminada su lectura
 el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discus-
 sión. No habiendo ningún otro Concejil que quise-
 ra hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó
 que suficientemente discutido el asunto se pro-
 cedía a votar el dictamen; y hecho a bien vota-
 ción nominal resultó aprobado por unanimidad.
 En seguida el Sr. Presidente dijo que, aprobado el dic-
 tamen de la Comisión de Fomento, que da lugar tam-
 bien aprobadas las cuentas de su ración en la forma
 en el presupuesto y fijando su importe en setenta y
 una mil quinientas sesenta y dos
 pesetas y diez y siete cuartos. Data: Nueve
 mil quinientas diez y ocho pesetas y ochenta

y siete centinos. Existencia para el ejercicio de 1906
 Cuarenta y nueve pesos y treinta centinos; y por
 lo tanto debian pascarse las cuentas a la junta mun-
 icipal a los efectos de la Ley exponiendose antes
 al publico por espacio de quince dias en la secreta-
 ria, acompañados de los documentos justificativos
 y con certificación de lo acordado; y así se resolvió
 por unanimidad. Dito seguido el Sr. Lara pregunta si
 hay alguna instancia o escrito de la junta gestora de obras
 y se le contesta en sentido negativo. En vista reu-
 al Sr. Presidente se dió orden la lectura del art. 92
 de la Ley municipal. Se dió lectura y en vista pide
 la palabra y se le concede y expone: Luego al Sr. Pre-
 sidente se celebra sesión secreta porque el punto que se
 trata afecta a la corporación. Por unanimidad se
 accede a ello y se ordena dejar al talón. El Sr. Lara
 pide la palabra: Dando a entender al no ser rectificado por
 los Sres. Sacriste, individuos de la junta, los insultos
 estampados en un escrito el día 9 de Julio próximo pasado
 dirigido al ayunt. (contra esta Corporación. Por otra parte me
 extraña por la rana sencilla de que en un arrebatado
 andan los sentidos disminuidos, y debido a esto y sin
 mirar a las consecuencias que pudieran sobrevenir se fal-
 ta mucho y como quiera. Como sea de aquí y por algo
 se dice Sr. Concejal, cuando una persona hace una cosa
 que no está en relación ^{en} a ese lo falta de cinco dos; es de
 ir sentidos. Pero cuando a mentado normal debe com-
 prender su error y rectificar aquello que en interior le
 dice: He faltado; y mi honor queda rectificándolo.
 Esto es verdad Sr. Concejal, todos faltamos mucho y yo
 cuando voy a los pies de un capitan debo humillarme
 y declarar mis defectos para que me abuelva agregando
 la penitencia que crea conveniente y si no lo cumplo no pue-
 do volver según la Iglesia. De la misma forma esto Sr.
 Sacriste, he faltado a esta autoridad y ahora rectifi-

con se dictaran rebeldes. Sabéis que tenemos dos
 mas la judicial y la Eclesiástica y soy de parecer
 los Concejales optar por la segunda, recurriendo al
 Jefe. Si Obispo en comisión, que pido sea nom-
 brado la Comisión en este acto, por parecerme poco
 prudente tomar la vía judicial pues hasta enfe-
 lar la Iglesia con esta división que no podemos enten-
 dernos lo que nos precisamos de Católicos e Hijos
 sumisos de la Iglesia. Medido. Enterado de la
 moción del Sr. Lara y viendo que en efecto no han
 rectificado, acuerdan por unanimidad optar
 el segundo procedimiento cual es el de recurrir al
 Obispo y se nombra una comisión compuesta
 del Sr. Alcalde y Concejales Lara y Braunguin. Auto
 seguido terminado la sesión secreta inmedia-
 tamente se abrió la puerta de entrada. El Sr. Lara
 propone que la luz electrica del lavadero publico
 en vez de estar alumbrando durante sus meses
 sea permanente, es decir durante el periodo de
 construcción de la Torre de la Iglesia, que en este
 del mal estado que se encuentra el bráncito sito
 desde el camino a la bajada al lavadero, se arre-
 gle construyendo escalones, a fin de evitar alguna
 desgracia que pudiese ocurrir. Se accede a ello y
 se acuerda que cuanto antes se lleve a efecto el arre-
 gle de la bajada al lavadero, quedando encarga-
 dos de inspeccionar dicho escalon los Sr. Lara y Murua
 y que en cuanto a la luz se haga presente al Sr. Al-
 calde, para que desde mañana se cumpla la
 ley conforme queda dicho. Con tanto se dio fin al acto
 que firman los que habian de ser testigos

José Jaramón y Juan. Izquierdo Mariano Murua

José Miguel Lara

Luciano Armazabal